



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO “MARÍA MADRE”

## **DIRECTIVA N° 003-2021/DG-IESPP “MARIA MADRE”**

### **NORMAS PARA ESTABLECER LA CULMINACIÓN DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I Y EL INICIO DEL SEMESTRE 2021-II EN EL IESPP “MARÍA MADRE” DE LA JURISDICCIÓN DEL CALLAO**

#### **I FINALIDAD:**

Establecer los lineamientos que regirán para la Finalización del Semestre Académico 2021-I y el inicio del Semestre 2021-II, así como orientar las acciones de Gestión Pedagógica y Administrativa, en el INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR PEDAGÓGICO PÚBLICO MARÍA MADRE de la jurisdicción del Callao.

#### **II OBJETIVOS:**

- Unificar criterios de las actividades para la finalización del Semestre 2021-I.
- Cumplir con el periodo de las 18 semanas según cronograma de cada semestre.
- Elaborar y Verificar Documentos Técnico Pedagógicos para prever deficiencias en la ejecución, desarrollo y finalización del Semestre Académico 2021-I e inicio del Semestre 2021-II.
- Proporcionar información sobre la Matrícula del Semestre Académico 2021-II.
- Unificar criterios de las actividades a realizarse en este marco.
- Estructurar el Cronograma sobre la Matrícula del Semestre Académico 2021-II.
- Sistematizar los procesos e información obtenida de la Matrícula del Semestre Académico 2021-II.
- Preservar la calidad académica de la Institución, a través de la reglamentación, orden y cumplimiento de los aspectos técnicos, pedagógicos y administrativos.

#### **III BASES LEGALES:**

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED., que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación.
- Ley N° 29394 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior “y su Reglamento aprobado por D.S. N° 004-2010-ED.
- Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-ED.
- Resolución Directoral N° 129-2016-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID “Revalida la Autorización de Funcionamiento del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público María Madre de la Región Callao y de las carreras de Educación Primaria y Computación e Informática, por un periodo de 05 años.
- Resolución Directoral N° 063-2018-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOID que autoriza la carrera profesional de Educación Inicial.
- RD N° 592-2010-ED “Que aprueba las Normas Nacionales de Titulación y otorgamiento de Duplicado de Título”.

#### **IV. ALCANCES:**

- Dirección General
- Coordinación del IESPP MARÍA MADRE
- Docentes del IESPP MARÍA MADRE
- Padres de Familia
- Comunidad Educativa del IESPP MARÍA MADRE

#### **V. EJECUCIÓN:**

#### **FECHAS**

Publicación de la Directiva

26 de julio 2021

---

Subir Notas al Sistema SIA (SIGES) docentes  
Semestre 2020-I

09 y 10 de agosto 2021 (únicas fechas)

---



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO



INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PEDAGÓGICO PÚBLICO “MARÍA MADRE”

|   |                                |
|---|--------------------------------|
| Elaboración de Actas y Boletas 2021-I SIA e Informe de los 1ros. Puestos                  | 11, 12 y 13 de agosto 2021     |
| Entrega de Boletas de Notas SIA Semestre 2020-I al correo de los estudiantes              | A partir del 16 de Agosto 2021 |
| <b>Matrícula Virtual 2021-II Regular</b><br>a través del Sistema Q10                      | 16 al 20 de Agosto 2021        |
| <b>Matrícula Extemporánea con recargo</b><br>A través del Sistema Q10                     | 23 al 27 de agosto 2021        |
| <b>Matrícula en el SIA Semestre 2021-II,</b>  | Hasta el 31 de agosto 2021     |
| <b>Inicio de Clases Semestre 2021-II</b>  | 25 de agosto 2021              |
| <b>Término del Semestre 2021-II</b>   | 28 de diciembre 2021           |
| Entrega de Fichas de Matrícula SIA a los estudiantes a través de sus correos electrónicos | Hasta el 30 de Setiembre 2021  |

#### VI DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 La Secretaría Académica del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARÍA MADRE pone en conocimiento que, por recomendación del MINEDU, a partir del presente Semestre **no proceden las correcciones de Notas en el SIA mediante informe de docentes ni bajo ningún concepto, siendo netamente la responsabilidad del docente** el correcto llenado de sus notas en el Sistema SIA.
- 6.2 La Dirección General del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARÍA MADRE, a través de los Órganos de Ejecución y la coordinación de la Secretaría Académica, son los responsables de la Programación, Coordinación, reajuste, ejecución y evaluación del presente Semestre Académico.

#### VII DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1 La Dirección General, Unidad Académica, Secretaria Académica, Área Académica, Unidad Administrativa y los docentes del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARÍA MADRE, quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Directiva.
- 7.2 Toda acción que no se ajuste a la presente Directiva no será oficializada por la Dirección del Instituto de Educación Superior Pedagógico Público MARÍA MADRE.

Callao, Julio del 2021

Regístrese, Comuníquese y Archívese

